

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN SEVILLA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVOS A LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE 30 VIVIENDAS EN EL NÚMERO 12 DE LA CALLE CAÑAS Y BARRO, CONJUNTO 3, BLOQUE 2, POLÍGONO SUR, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA.****Código PRINEX:** 6251**Código Expte. Contratación:** 2026/000748_CONTR_2026_199368

Vista la propuesta formulada con fecha 29 de junio de 2026, por la Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

Y en virtud de las competencias que tengo conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y del artículo 118 de su Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVOS A LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE 30 VIVIENDAS EN EL NÚMERO 12 DE LA CALLE CAÑAS Y BARRO, CONJUNTO 3, BLOQUE 2, POLÍGONO SUR, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA (Código Expte. Contratación: 2026/000748_CONTR_2026_199368) y autorizar el gasto correspondiente al mismo por el importe de licitación del contrato, que asciende a ONCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (11.705,80 €) excluido el IVA, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (14.164,02 €).

Importe desglosado:

- Coordinación de Seguridad y Salud: 10.720,80 €, excluido el IVA. Resultado del computo de 585,29 € mensuales calculado para los 18 meses de ejecución de las obras, estando supeditado no obstante al plazo final efectivo del contrato de servicio, contabilizado a partir de la formalización del mismo y hasta la firma del acta de recepción de la obra.

- Gastos Colegiales: 375,00 €, excluido el IVA. Importe fijo, independientemente del plazo efectivo final del contrato.

- Gestión Documental: 610,00 €, excluido el IVA. Importe fijo, independientemente del plazo efectivo final del contrato, incluyendo la revisión el Plan de Seguridad y Salud, si así lo considera el técnico responsable del contrato.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de CATORCE MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.046,96 €) excluido el IVA.

2. El plazo de ejecución de los trabajos del contrato es de 18 meses.

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		30/06/2026 13:31:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfql1s8eVVhlFxCCHHDvg29J66P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, así como el expediente de contratación.
4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.
5. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.
6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (artículo 63 de la LCSP).
7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.
8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidenta:

D^a. Marisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial.

Vocales:

(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D^a Esther Felisa Romero Moreno, Técnica en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D^{ña}. Rosalía Pérez Arjona, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

(Técnico segundo).- D^{ña}. Ana Gayoso Rodríguez, Arquitecta de la Dirección Provincial.

Secretario:

D. Antonio Clavero Fernández de Córdoba, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial

SUPLENTE

Presidenta:

D^a. Carmen Nieto Rubio, Jefa de la Sección del Servicio de Vivienda Pública de la Dirección Provincial.

Vocales:

(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D. José Masses Castellano, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D^{ña}. Beatriz Cordero González, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

(Técnico segundo).- D^{ña}. Raquel González Romero, Arquitecta de la Dirección Provincial.

Secretario:

D. Antonio Fernández Gavira, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

Fdo.: Federico Ruiz Marín

Página de 2 de 2

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		30/06/2026 13:31:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfq1s8eVVhIFxCHHDvg29J66P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	